INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501018586
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.1

Tipo: AUTOMOVIL — Marca y Modelo: VOLKSWAGEN GOL — Año Fab.: 2012
Motor: A DECLARAR — Chassis: 9BWDB05U5CT131862
Chapa: EAG 667 — Destinado a: USO DE LA INSTITUCION — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Artículo Nro.1	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1 persona a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
Lesiones o Muerte a 2 o mas personas a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños o roturas causados a cosas de Terceros a consecuencia de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
ADICICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS - Sub limitado a:	
AIRE ACONDICIONADO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
AIRBAG, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
Total Acc.:	30.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Basica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.2

Tipo: AUTOMÓVIL — Marca y Modelo: VOLKSWAGEN GOL — Año Fab.: 2012
Motor: A DECLARAR — Chassis: 9BWDB05U9CT116295
Chapa: BJH 747 — Destinado a: USO DE LA INSTITUCION — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Econ. Mabel Pereira
Gerente Técnico y Reaseguros

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501018586
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Asegurado: VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Descripción de Coberturas del Artículo Nro.2 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1 persona a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
Lesiones o Muerte a 2 o mas personas a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños o roturas causados a cosas de Terceros a consecuencia de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
ADICICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS - Sub limitado a:	
AIRE ACONDICIONADO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
AIRBAG, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
Total Acc.:	30.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Articulo Nro.3

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: TOYOTA LAND CRUISER CON BLINDADO — Año Fab.: 2011
Motor: A DECLARAR — Chassis: JTMHV05J505018387
Chapa: BFT 384 — Destinado a: USO DE LA INSTITUCION — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 % — Coche Nro: 0

Descripción de Coberturas del Artículo Nro.3	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	400.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1 persona a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000

Econ. Mabel Pereira
Gerente Técnico y Reaseguros

Dr. MARIO V. MODIC
Gerente Gener

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501018586
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 3
Asegurado: VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Descripción de Coberturas del Artículo Nro.3 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
Lesiones o Muerte a 2 o mas personas a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños o roturas causados a cosas de Terceros a consecuencia de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
ADICICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS - Sub limitado a:	
AIRE ACONDICIONADO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
AIRBAG, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
Total Acc.:	30.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	400.000.000

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 4, 5, 6, 7

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO ASEGURADO - Artículo Nro.4

Tipo: CAMIONETA — Marca y Modelo: MAHINDRA XUV500 4X4 AWD TIPO WAGON — Año Fab.: 2015
Motor: A DECLARAR — Chassis: MA1YN4HKUF6055309
Chapa: HCZ 334 — Destinado a: USO DE LA INSTITUCION — Cant. Ocupantes: 5 (Cinco) — Bonific.: 0 %

Descripción de Coberturas del Artículo Nro.4	Suma Asegurada Gs.
COBERTURA BASICA Nro. 1 - DAÑOS MATERIALES	
Daños Materiales al vehículo asegurado por accidente e incendio, hasta una suma equivalente al valor del vehículo en el momento del siniestro, hasta la suma máxima de Guaranies.	90.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 3 - RESPONSABILIDAD CIVIL	
Lesiones o Muerte a 1 persona a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	40.000.000
Lesiones o Muerte a 2 o mas personas a consecuencia de un accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	80.000.000
Daños o roturas causados a cosas de Terceros a consecuencia de accidente, hasta la suma máxima de Guaranies.	30.000.000
COBERTURA BASICA Nro. 4 - OCUPANTES DEL VEHICULO ASEGURADO	
Muerte o Incapacidad Permanente por Ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	50.000.000
Gastos Médicos por ocupante, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000

Econ. Mabel Pereira
Gerente Técnico y Reaseguros

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501018586
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 4
Asegurado: VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Descripción de Coberturas del Artículo Nro.4 (Cont.)	Suma Asegurada Gs.
ADICICIONAL DE COBERTURA NRO. 6 - COBERTURA DE ACCESORIOS - Sub limitado a:	
AIRE ACONDICIONADO, hasta la suma máxima de Guaranies.	5.000.000
AIRBAG, hasta la suma máxima de Guaranies.	25.000.000
Total Acc.:	30.000.000
COBERTURA DE ROBO DEL VEHICULO	
Robo o hurto total del vehículo, tomándose de la base el valor del automóvil en el momento del robo, hasta la suma máxima de Guaranies.	90.000.000

Forman Parte de esta Póliza la(s) Cobertura(s) Básica(s): 1, 3, 4 Adicional(es) de cobertura: 1, 4, 5, 6, 7

CONTRATO UOC N° 10/23 - CONTRATACION DIRECTA N° 10/2023
"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS - ID N° 435.057.-

a. INCENDIOS, ACCIDENTES Y ROBO:
Incendio: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
Accidente: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
Robo o hurto: hasta la suma máxima equivalente al valor asegurado.
Cobertura por Causas Naturales (Granizo);
Daños por tumulto y/o Alboroto Popular;

b. RESPONSABILIDAD CIVIL:
Lesiones o Muerte de una persona, hasta .Gs. 40.000.000.
Lesiones o Muerte de dos o más personas, hasta Gs. 80.000.000.
Daños causados a cosas de terceros hasta.. Gs. 30.000.000.

c. COBERTURA DE OCUPANTES:
Cantidad de Ocupantes (incluyendo al chofer) cinco (5).
Indemnización por Muerte, para cada uno hasta ..Gs. 50.000.000.
Indemnización por Invalidez permanente, para cada uno hasta Gs. 35.000.000.
Indemnización por Asistencia Médica, para cada uno hasta.. Gs. 20.000.000.

Econ. Mabel Pereira
Gerente Técnico y Reaseguros

Dr. MARIO V. MODIC
Gerente General

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0501018586
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 5
Asegurado: VICE PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

d. DAÑOS Y/O ROBO PARCIAL DE LOS ACCESORIOS (ÍTEMS 1 AL 5):
Aire Acondicionado hasta la suma máxima de Gs. 5.000.000., sin franquicia
Cada pieza, parte fija o accesorio con que los vehiculos estén equipados, incluidos bateria, cubiertas y auxilio, cobertura del 100% sin franquicia.
Air bags y sus accesorios hasta un máximo de Gs. 25.000.000 (guaranies veinticinco millones), sin franquicia

e. BENEFICIOS ADICIONALES:
Servicio de SOS (grúa para vehiculos a cualquier parte del país, ambulancia, mecánica ligera, acoples de batería, cambio de neumáticos, cerrajería del automóvil.
Cobertura de CARTA VERDE INTERNACIONAL.
COBERTURA AL EXTERIOR para el Casco del Vehiculo (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay)
Rastreo Satelital.

Se deja expresa constancia que en caso de eventuales siniestros, si el vehículo asegurado necesita ser transladado para su verificación y/o reparación por mas de 30 (treinta) kilómetros de Asunción, la Compañía se hará cargo de dicho traslado, solo hasta la suma máxima de Gs. 500.000 (Quinientos mil guaranies).

La Cobertura de la presente póliza es A PRORRATA, para la cual rige el Artículo 1604 Párrafo I Sección II del Código Civil que dispone: "Si el valor asegurado es inferior al valor asegurable (o valor en riesgo real) el Asegurador solo indemnizará el daño en la proporción que resulte de ambos valores".

La presente póliza consta de: 6 Página(s)

Econ. Mabel Pereira
Gerente Técnico y Reaseguros

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General